



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
Proceso ejecutivo No.11001-31-05-010-2022-00100-00. informando a la señora Juez, que en el proceso se informa que se aplico la medida cautelar. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Se incorpora la respuesta de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte, al indicar que “que la limitación a la propiedad de EMBARGO con proceso No.110013105010202200100-00 fue INSCRITA para el automotor indicado desde el pasado 06/09/2022 mediante oficio No. 0133 del 24/08/2022 emitido por su despacho” (SIC)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc89704c96223ba44c56c7097fa79dac18a631f5e54af565d738f0977e7de60**

Documento generado en 17/04/2024 08:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>